

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00042 /2013-INIA

Lima, **21 FEB. 2013**

VISTOS: El OFICIO Nº 068-2012-INIA-DIA-SDNIF/SD y el OFICIO Nº 0002-2013-INIA-DIA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante el OFICIO Nº 068-2012-INIA-DIA-SDNIF/SD del 03 de diciembre de 2012, el Subdirector de Innovación Forestal solicita al Director General de Investigación Agraria se gestione el apoyo profesional de la Ing. CELESTINA CRUZ FLORES, en la elaboración del marco lógico y ruta crítica del PPR2013 "Manejo eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre", asimismo para su participación en la elaboración del PPR 2014 "Incorporación Tecnológica en la Producción Agraria", y.

Que, el pedido del Subdirector de Investigación Forestal cuenta con la opinión favorable del Director General de la Dirección de Extensión Agraria, expresado en el OFICIO Nº 1680-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D, de fecha 27 de diciembre de 2012, y.

Que, mediante proveído en el OFICIO Nº 0002-2013-INIA-DIA/DG, el Jefe del INIA indica la continuación del trámite, y.

Que, dentro de la figura de desplazamiento del personal se encuentra la **rotación**, previsto en el inciso f) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, que es la reubicación del personal al interior del Instituto para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa; asimismo, en su artículo 126° dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural.

...//

II...

- 2 -

EDS. 83976 De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG; y,

Estando a las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, la rotación de la Ing. **CELESTINA CRUZ FLORES** Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P-4. Plaza 094 de la Dirección de Extensión Agraria a la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2º.- Incorporar a las funciones de la citada profesional, las de apoyo en la elaboración del marco lógico y ruta crítica del PPR 2013 “**Manejo eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre**” y en la participación en la elaboración del PPR 2014 “**Incorporación Tecnológica en la Producción Agraria**”.

Registrese y Comuníquese



J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria